



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CINCUENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTA
CARRERA 10 N°14-33 PISO 12 EDIFICIO H.M.M. TEL: 3418342
CMPL56BT@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

Bogotá D.C., diecinueve (19) de noviembre de dos mil veinte (2020)
REF: PROCESO No.110014003056-**2019-01197-00**

Atendiendo lo informado por la apoderada judicial del extremo actor Dra CAROLINA ABELLO OTALORA referente a la inmovilización del automotor de placas **WLM-103** el 14 de septiembre de 2020, siendo llevado al Parquero La Principal.

En tal virtud, el Despacho DISPONE:

PRIMERO: DECRETAR la terminación del presente asunto.

SEGUNDO: ORDENAR la **ENTREGA** inmediata del automotor de placas WLM-103 al acreedor garantizado BANCO DAVIVIENDA S.A. Oficiase al Parquero LA PRINCIPAL S.A. donde permanece el rodante, poniendo en conocimiento este proveído y para que proceda a la entrega aquí ordenada. Oficiase

TERCERO: DECRETAR el levantamiento de la APREHENSIÓN ordenada sobre el bien trabado dentro del presente asunto, que recae sobre el automotor de placas **WLM-103**. Secretaría libre los oficios a las autoridades competentes, tal como prevé el Decreto 806 de 2020.

CUARTO: DESGLOSAR a costa de la parte de la parte interesada el documento base de la presente acción (art 116 C.G.P.), con las constancias del caso.

QUINTO: Sin costas para las partes.

SEXTO: ARCHIVAR oportunamente el expediente.

NOTIFÍQUESE. - ()

LUISA FERNANDA HERRERA CAYCEDO
Juez

cfg

JUZGADO CINCUENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD DE BOGOTÁ

La presente providencia fue notificada por anotación en
ESTADO ELECTRONICO No.37 del 20 de noviembre 2020

MIGUEL ANTONIO GRIJALBA GAITAN
Secretario

Firmado Por:

**LUISA FERNANDA HERRERA CAYCEDO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 056 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a0300e919f251747b5295742796db867e21e4f5499753985e056be2ad5569b70**

Documento generado en 18/11/2020 10:50:39 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>